

México, D. F., 3 de Marzo de 2016.

POSICIÓN DE RADIO INDEPENDIENTE DE MEXICO SOBRE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA LEGISLACION ELECTORAL EN MEXICO QUE SE PRESENTA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Temas que Radio Independiente de México propone analizar con el Instituto Nacional Electoral para buscar una legislación más justa y equitativa en relación con las prerrogativas de acceso de los partidos políticos a la radio en nuestro país.

- 1).- Que se respete el derecho humano al libre ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, en los términos establecidos en los artículos 6 y 7 de la propia Constitución y de los Tratados Internacionales que sobre la materia, México es parte, a fin de que en las disposiciones electorales no se restrinjan estas libertades y derechos humanos.
- 2).- Se autorice que el Instituto Nacional Electoral contrate con estaciones de radio la difusión de campañas institucionales que al INE le interese promover, adicionales a los tiempos del Estado que administra, tales como pudieran ser para incentivar la credencialización, una mayor participación de la ciudadanía mediante el ejercicio del voto razonado, y diversos aspectos relacionados con la capacitación electoral.
- 3).- La flexibilización en la definición de las pautas que se envían a cada una de las radiodifusoras, para el efecto de que los concesionarios puedan proponer los horarios de transmisión más adecuados a lo largo todo su horario de transmisiones, para evitar que se afecten la continuidad de programas que por su naturaleza no están sujetos a cortes comerciales en horarios específicos.
- 4).- Que el Instituto Nacional Electoral se adapte a la infraestructura y forma de trabajo de cada una de las estaciones de radio, y no como sucede ahora, que las estaciones deben adaptarse a la forma como el INE quiere que estas trabajen, lo que ha implicado un gran aumento en la carga administrativa y económica de las empresas, o bien que el INE asigne un presupuesto específico a cada estación de radio, que se aplique justamente a la administración de los tiempos del Estado que opera el INE.

Radiodifusión Independiente de México, A.C. Acapulco No. 50, primer piso, Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc, México 06700, D.F. Tels: 01(55) 5597.0034 / 01(55) 5597.0126 E-mail: asociacion@radioindependienteac.mx www.radioindependienteac.mx



- 5).- Que en el supuesto de elecciones estatales y municipales en Estados vecinos al lugar de operación de la estación de radio, antes de que se le exija al radiodifusor transmitir pautas de esos Estados, y se le prohíba la difusión de publicidad gubernamental de su propio Estado, se le conceda a cada uno el derecho de audiencia ante el INE, para que no solamente en el gabinete de los funcionarios del INE, sino en campo, el radiodifusor le acredite al INE si su señal es recibida o no en el Estado vecino con las características de potencia y calidad que se establecen en las disposiciones normativas, y una vez hecho esto, entonces sí la autoridad podrá determinar si la estación debe cubrir o no la campaña electoral del Estado vecino.
- 6).- En el supuesto de denuncias de partidos políticos en contra de candidatos a puestos de elección de otras organizaciones políticas, por la supuesta violación a las leyes electorales, que involucren a empresas concesionarias de radio, que el INE o en su caso el Tribunal Federal Electoral, antes de iniciar un proceso especial sancionador, analice exhaustivamente y con estricto apego a derecho, que existan al menos presunciones reales y pruebas de la posible violación, ya que es muy común que se le dé entrada a cualquier denuncia sin el mínimo estudio de su procedencia, con lo que se provoca un gran perjuicio a las radiodifusoras que en muchos de los casos sin necesidad se les obliga a defenderse en audiencia ante el INE, lo que propicia una gran inseguridad jurídica y enormes gastos tanto en materia de asesoría legal como de desplazamiento e inhibe una mayor participación de las radiodifusoras en la difusión de información electoral y promoción de la democracia en nuestro país.

Por otra parte, se debe sancionar a los actores políticos que presenten quejas frívolas, y sin pruebas de la posible violación a la Ley Electoral de los radiodifusores.

Atentamente

Dr. Michael Meneses Olaya Presidente.



